

**PREGUNTAS FRECUENTES
CONCURSO FONDO QUIMAL PARA EL DESARROLLO
DE INSTRUMENTACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA
ASTRONOMÍA NACIONAL 2026
Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento**

Contenidos

FONDO QUIMAL PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA ASTRONOMÍA NACIONAL 2026.

1.¿Cuál es el objetivo de este concurso?	2
2.¿Cuáles son las principales novedades de la Convocatoria 2026?	2
3.¿Dónde accedo a las bases concursales?	2
4.¿Qué tipo de propuestas se pueden presentar al Concurso Fondo QUIMAL 2026 y quién(es) pueden postular?	2
5.¿Cuál es el financiamiento y la duración de los proyectos según el tipo de propuesta a presentar al Fondo QUIMAL 2026?	3
6.¿Para este Concurso se exige cofinanciamiento de parte de la Institución Nacional Patrocinante?	3
7.¿Qué documentos necesito para postular al Fondo QUIMAL 2026?	3
8.¿Cómo envío mi postulación?	4
9.¿Quién debe subir la propuesta a la plataforma de postulación?	4
10. ¿A través de qué medio puedo hacer consultas?	4
11. ¿En propuestas de instrumentación se requiere que el/la Investigador/a responsable tenga el grado de doctor?	4
12. ¿En qué casos se reciben bonificaciones, una vez realizadas la evaluación de las propuestas?	4
13. ¿Puede algún integrante del Panel del Fondo QUIMAL participar en mi proyecto?	5

**CONCURSO
FONDO QUIMAL PARA EL DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN
Y TECNOLOGÍAS PARA LA ASTRONOMÍA NACIONAL 2026**

1. ¿Cuál es el objetivo de este concurso?

El objetivo del presente concurso es apoyar, potenciar y fomentar el desarrollo de la investigación científica astronómica y sus ciencias afines, a través de proyectos con especial énfasis en el diseño y construcción de instrumentación astronómica, el desarrollo de tecnologías afines al quehacer astronómico para realizar investigación de frontera, y procesos de transferencia tecnológica de punta.

2. ¿Cuáles son las principales novedades de la Convocatoria 2026?

- La principal novedad es la incorporación de una distribución presupuestaria obligatoria para los proyectos. Según el numeral 2.3 "Financiamiento", el monto máximo por proyecto es de \$245.000.000, para el diseño de las postulaciones. Este monto debe distribuirse de la siguiente forma:

Año 1: 25% (\$61.250.000)

Año 2: 50% (\$122.500.000)

Año 3: 25% (\$61.250.000)

- En el numeral 4.2.4 Bonificaciones (puntajes adicionales) se incorpora la indicación de que estas se aplicarán sólo a las propuestas que en el proceso de evaluación de panel obtengan nota igual o superior a 3,0.

3. ¿Dónde accedo a las bases concursales?

Todas las características y documentos oficiales del concurso se encuentran en la página web de ANID: <https://anid.cl/concursos/>.

4. ¿Qué tipo de propuestas se pueden presentar al Concurso Fondo QUIMAL 2026 y quién(es) pueden postular?

Tipo de Propuesta	Modalidad
Instrumentación Se financiarán propuestas con especial énfasis en el diseño y construcción de instrumentación astronómica de mayor envergadura.	Institucional Investigador/a Responsable debe contar con grado de doctor y contrato con la Institución Nacional Patrocinante.

5. ¿Cuál es el financiamiento y la duración de los proyectos según el tipo de propuesta a presentar al Fondo QUIMAL 2026?

El límite máximo de financiamiento es de \$245.000.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones de pesos) por proyecto, los cuales pueden ser distribuidos en 3 años. El monto solicitado para cada año no podrá exceder los valores indicados en la siguiente tabla:

Monto máximo total a solicitar por propuesta	Montos máximos a solicitar por año		
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
\$245.000.000.-	\$61.250.000.-	\$122.500.000.-	\$61.250.000.-

6. ¿Para este Concurso se exige cofinanciamiento de parte de la Institución Nacional Patrocinante?

Sí. Este concurso **exige el cofinanciamiento de al menos un 20% del total solicitado a la ANID (aporte valorizado y/o en efectivo)**, por parte de la INSTITUCIÓN NACIONAL PATROCINANTE (**NATIONAL SPONSORING INSTITUTION**), el que debe ser formalizado a través de la Carta de Respaldo y Compromiso firmada por el representante legal.

Por otra parte, el aporte de la/s INSTITUCION/ES ASOCIADA/S, en caso de concurrir, deberá ser formalizado a través de una **carta de compromiso de aporte por cada institución Asociada, firmada por el representante legal.**


En ambos casos se debe describir y valorizar en detalle la contribución al financiamiento, el que podrá ser en aportes efectivos o valorizados (personal de dotación requerido y especies valoradas como uso de equipos, espacio físico u otros, de acuerdo con la naturaleza de la propuesta).

En caso de resultar adjudicada la propuesta, sin importar el monto adjudicado, se deberá mantener el aporte comprometido en la postulación, tanto de la Institución Nacional Patrocinante como de la(s) Institución(es) Asociada(s) en caso de concurrir.

7. ¿Qué documentos necesito para postular al Fondo QUIMAL 2026?

a. **Formulario de Postulación (según formato ANID):** El/la postulante deberá completar el formulario de postulación que se encuentra en <https://anid.cl/concursos/>.

b. Este formulario se deberá adjuntar en formato PDF y debe estar escrito en idioma inglés.



c. **Presupuesto (según formato ANID).** El/la postulante deberá completar el formulario de presupuesto, disponible en el sistema de postulación.

d. **Carta de respaldo y compromiso de cofinanciamiento de la Institución Nacional Patrocinante (según formato ANID).**

e. **Carta de compromiso de cofinanciamiento de la Institución Asociada,** en caso de concurrir **(según formato ANID).**

f. **Currículum Vitae** del/de la Investigador/a Responsable, del/de la Investigador/a Responsable Alternativo/a y del equipo ejecutor identificado en el Formulario de Postulación. **(Máximo 5 páginas por CV).**

8. ¿Cómo envío mi postulación?

Para realizar su postulación en línea, usted deberá presentar su propuesta en formato digital utilizando la plataforma de postulación de ANID en <https://auth.anid.cl/>.

9. ¿Quién debe subir la propuesta a la plataforma de postulación?

En esta convocatoria 2026 del Fondo QUIMAL, el Investigador responsable es quien debe acceder a la plataforma de postulación.

10. ¿A través de qué medio puedo hacer consultas?


Las consultas deben ser dirigidas al Portal de Ayuda ANID <http://ayuda.anid.cl/>, hasta 5 días hábiles antes de la fecha publicada de cierre del concurso.

11. ¿En propuestas de instrumentación se requiere que el/la Investigador/a responsable tenga el grado de doctor?

Sí. Es requisito indispensable que el Investigador Responsable tenga el grado de doctor y que además tenga un contrato con la Institución Nacional Patrocinante.

12. ¿En qué casos se reciben bonificaciones, una vez realizadas la evaluación de las propuestas?

En los siguientes casos, se agregará al puntaje de Evaluación de la propuesta:



- 0,1 punto a propuestas a cargo de una mujer (Investigadora Responsable).

- 0,1 punto a propuestas cuya Institución Patrocinante esté ubicada en una región distinta a la Región Metropolitana.

Estas bonificaciones se aplicarán sólo a las propuestas que en el proceso de evaluación de panel obtengan nota igual o superior a 3,0.

13. ¿Puede algún integrante del Panel del Fondo QUIMAL participar en mi proyecto?

No. En este concurso no podrán postular quienes sean integrantes del Panel QUIMAL, ya sea como Investigador/a Responsable o como cualquier otro miembro del equipo ejecutor de la propuesta.